

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2026 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CUIDADANA

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las doce horas del día veintidós de enero de dos mil veintiséis reunidos en la Sala de Crisis del Subcentro C5 Chetumal ubicada en Carretera Federal kilómetro 12.5, Parque Industrial de esta ciudad, previa Convocatoria realizada mediante oficio SSC/SSC/DGPEC/DPET/0001/1/2026, misma que fue debidamente notificada a los miembros del Comité; encontrándose presente los **CC. Ingeniero Efraín García Chávez**, Presidente del Comité, **Licenciado José Antonio Rodríguez Cervantes**, Secretario Ejecutivo del Comité, **Licenciado J. Jesús Ángel Hernández Luna**, Miembro Suplente del Comité, **Licenciada Perla del C. Sauri Ramos**, Miembro Suplente del Comité, **Maestra Claudia Aurora Badillo Jacobo**, Miembro Propietario del Comité, **Licenciada Mireya Alcalá Parra**, Miembro suplente del Comité, y el **Mtro. Luis Eduardo Quirarte Hernández**, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el **Lcdo. Axel Miguel Velázquez Sedas**, Director General Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, quienes se encuentran reunidos con fundamento en los artículos 29, 30 y 32 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del dos mil veintiséis, conforme al siguiente:

Orden del Día:

- I. Presentación de los Integrantes del Comité.
- II. Mensaje de Bienvenida.
- III. Pase de lista de asistencia, verificación de Quorum e Instalación de la Primera Sesión Extraordinaria del 2026.
- IV. Consideración y Aprobación del Orden del Día.
- V. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Análisis del Programa de Ética e Integridad de la SSC 2026, para validación y/o emisión de sugerencias.
- VII. Elaboración y validación del informe anual de actividades del ejercicio 2025 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- VIII. Establecimiento y lectura de acuerdos.
- IX. Clausura de la Sesión.
- X. Fotografía Oficial.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I.- PRESENTACION DE LOS INTEGRANTES.

En uso de la voz el **Lcdo. José Antonio Rodríguez Cervantes**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, presenta al **Ingeniero Efraín García Chávez**, Presidente del Comité, **Licenciado J. Jesús Ángel Hernández Luna**, Miembro Suplente del Comité, **Licenciada Perla del C. Sauri Ramos**, Miembro Suplente del Comité, **Maestra Claudia Aurora Badillo Jacobo**,

Miembro Propietario del Comité, **Licenciada Mireya Alcalá Parra**, Miembro Suplente del Comité, así como al **Mtro. Luis Eduardo Quirarte Hernández**, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y al **Lcdo. Axel Miguel Velázquez Sedas**, Director General Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, quienes se encuentran presentes la Sesión.

II. MENSAJE DE BIENVENIDA.

En uso de la voz el **Ingeniero Efraín García Chávez**, Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, procede a dar bienvenida a todos y cada uno de los Integrantes del Comité e invitados.

III.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUORUM E INSTALACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2026.

Acto seguido el **Lcdo. José Antonio Rodríguez Cervantes**, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, procede levantar la lista de asistencia y se verifica que se encuentran presentes los Miembros integrantes del Comité que a continuación se señalan:

Ingeniero Efraín García Chávez, Presidente del Comité,
Licenciado J. Jesús Ángel Hernández Luna, Miembro Suplente del Comité,
Licenciada Perla del C. Sauri Ramos, Miembro Suplente del Comité,
Maestra Claudia Aurora Badillo Jacobo, Miembro Propietario del Comité,
Licenciada Mireya Alcalá Parra, Miembro suplente del Comité,

Acto seguido y en virtud de encontrarse presentes **cinco** Miembros del COEPCI, se declara la existencia del Quórum para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del 2026 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Ciudadana electo para el periodo 2024-2026 de conformidad con el artículo 37 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, y en consecuencia concertar y validar los Acuerdos que durante ella se tomen.

IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El **Lcdo. José Antonio Rodríguez Cervantes**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, procedió a dar lectura del Orden del Día, en virtud de que en el orden del día adjuntado a la convocatoria no se desprende el punto relativo a la toma de acuerdos de la Sesión; se realizó la adecuación al referido Orden del Día, **aprobándose dichas modificaciones por los miembros del Comité, por unanimidad de votos quedando como se expresa en la presente acta.**

V.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 2025, celebrada el día 10 de diciembre de 2025, se encuentra suscrita por todos los participantes a la misma de la cual a la fecha no se ha recibido

documento alguno que pretenda invalidarla o modificarla, por lo que se procedió a dar lectura de la referida acta, **aprobándose por los miembros del Comité, por unanimidad de votos.**

VI. ANALISIS DEL PROGRAMA DE ÉTICA E INTEGRIDAD PARA SU VALIDACIÓN Y/O EMISIÓN DE SUGERENCIAS

A través del oficio SSC/DS/SAFMRA/DPMR/080126-002/I/2026 el Subsecretario de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y Archivos remitió el proyecto del programa de Ética e Integridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del ejercicio fiscal 2026 a fin de emitir los comentarios recomendaciones o en su defecto ser validado por este Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Una vez analizado el contenido se emiten los comentarios siguientes:

Se sugiere adecuar el programa de Ética e integridad a fin de que su desarrollo se ajuste al contenido del artículo 32 de las Normas Generales de Control interno debiendo contemplarse la totalidad de las acciones previstas en las fracciones I a VI del mismo

Por lo que respecta al punto 1.1 incluir a la Dirección de Recursos Humanos, ya que al momento de contratar a personal de nuevo ingreso se debe dar a conocer los instrumentos, y recabar las cartas compromisos.

Por lo que respecta al punto 1.2 el COEPCI no imparte capacitaciones por lo que no cuenta con listas de asistencia ni fotografías de las capacitaciones.

Por lo que respecta al punto 1.3 el CIIG no imparte capacitaciones por lo que no cuenta con lista de asistencia ni fotografías de las capacitaciones, y las constancias del personal capacitado es proporcionada por la Dirección de Profesionalización a la Dirección de Recursos Humanos.

Por lo que respecta al punto 1.4 replantear la actividad, en la administración pública estatal existen las estrategias para difundir las disposiciones normativas éticas, y la autoridad competente para impulsar de forma anual dicho procedimiento es la Coordinación de Situación Patrimonial de forma anual; el COEPCI no maneja las redes sociales de la dependencia y la información a que tiene conocimiento los miembros del COEPCI debe ser usada y resguardada de forma responsable.

Por lo que respecta al punto 1.5 sin comentarios

Por lo que respecta al punto 2.1 sin comentarios

Por lo que respecta al punto 2.2 sin comentarios

Por lo que respecta al punto 2.3 sin comentarios

Por lo que respecta al punto 3.1 debido a que existen además de los señalados diversos buzones de quejas y/o denuncias establecer el mecanismo e incluir a las instancias que apertura y atienden dichos mecanismos.

Por lo que respecta al punto 3.2 sin comentarios

Por lo que respecta al punto 3.3 sin comentarios

Por lo que respecta al punto 3.4 sin comentarios

Por lo que respecta al punto 4.1 sin comentarios

Por lo que respecta al punto 4.2 sin comentarios

Por lo que respecta al punto 4.3 sin comentarios

Por lo que respecta al punto 4.4 ¿los proveedores están en la plantilla de RH? ¿RH ve las adquisiciones y la relación con los proveedores externos? favor de precisarse

Por lo que respecta al punto 4.5 sin comentarios

VII. ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2025 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE EL EJERCICIO 2025.

De conformidad con la fracción XXI del artículo 15 de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo; este Comité de Ética y Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Ciudadana plasma el informe anual de actividades realizadas durante el ejercicio 2025 por el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de conformidad con los Apartados que establece la fracción y artículo anteriormente y que a continuación se precisan:

a. Seguimiento de las actividades contempladas en el programa anual de trabajo 2025.

Para el ejercicio 2025 el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Ciudadana estableció su Programa Anual de Trabajo mismo que se encuentra publicado en portal institucional que puede accederse a través del siguiente vínculo: <https://ssc.qroo.gob.mx/coepci/>

*En dicho Programa Anual de Trabajo se establecieron **6** objetivos y **17** Actividades, lo que puede consultarse en el enlace <https://ssc.qroo.gob.mx/wp->*



[content/uploads/2025/04/PROGRAMA-ANUAL-DE-TRABAJO-2025-COEPCI.pdf](https://ssc.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/PROGRAMA-ANUAL-DE-TRABAJO-2025-COEPCI.pdf)
obteniéndose durante el año 2025 los resultados siguientes:

OBJETIVO 1.
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL COMITÉ DE ÉTICA.

Actividad 1.1 Llevar a cabo por lo menos tres sesiones ordinarias.

Durante el año 2025, se llevaron a cabo 3 Sesiones Ordinarias y 3 Sesiones Extraordinarias por el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Ciudadana electo para el ejercicio 2024-2026, las que se encuentran publicadas en el enlace siguiente <https://ssc.qroo.gob.mx/coepci/>

Actividad 1.2 Contar con un directorio actualizado de los integrantes

Se cuenta con un directorio de Integrantes mismo que se encuentra publicado en el portal de internet de la Dependencia en el link que se relaciona a continuación:
<https://ssc.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2024/12/Organigrama-COEPCI-2024-2026.pdf>

Actividad 1.3 Aprobar en el Primer Trimestre el Programa Anual de Trabajo 2025.

El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en la Primera Sesión Ordinaria de 2025 celebrada el 12 de marzo de 2025 estableció su Programa Anual de Trabajo misma que se encuentra publicado en el siguiente vinculo:
<https://ssc.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/ACTA-DE-LA-PRIMERA-SESION-ORDINARIA-DEL-EJERCICIO-2025.pdf>

Así mismo en la referida página institucional se difundió el Programa Anual de Trabajo del COEPCI para el ejercicio 2025.
<https://ssc.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/PROGRAMA-ANUAL-DE-TRABAJO-2025-COEPCI.pdf>

Actividad 1.4 Elaborar y Validar el Informe Anual de Actividades 2025 del COEPCI.

A través del presente documento se elabora el informe anual de actividades realizadas durante el ejercicio 2025, a fin de ser presentado en el mes de enero al Titular de la Dependencia, a la Coordinación de Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, así como al COCODI de la Dependencia; y publicarse en el portal de la Dependencia.

10



OBJETIVO 2. ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE ÉTICA PÚBLICA Y CONFLICTO DE INTERÉS.

Actividad 2.1 Armonizar las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con las propuestas que presente el COEPCI.

Durante el ejercicio 2025 no se establecieron propuestas para ser incluidas en las Bases para la Integración y funcionamiento del COEPCI, publicadas en el portal institucional en el siguiente enlace, <https://ssc.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2024/12/BASES-PARA-LA-INTEGRACION-DEL-COEPCI-SSP.pdf> lo anterior toda vez que a la fecha se encuentran vigentes y sin modificación los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, publicado en el periódico oficial del estado el 05 de Diciembre de 2019, y difundido por este COEPCI en el portal institucional de la Dependencia en el enlace anteriormente referido.

Actividad 2.2 Expedir el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la SSC con perspectiva de género.

Con fecha 12 de marzo de 2025 se publicó el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana mismo que se encuentra publicado en el portal institucional en el enlace siguiente <https://ssc.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2025/03/CODIGO-DE-CONDUCTA-SSC-2025.pdf>

OBJETIVO 3. DIFUSIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS EN MATERIA ÉTICA.

Actividad 3.1 Difundir el Código de Ética del Poder Ejecutivo y el Código de Conducta de la SSC.

*El Código de Ética se encuentra ha publicado y se ha difundido al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través del Portal de la Dependencia, lo puede advertirse del contenido del siguiente vinculo:
<https://ssc.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2024/12/CODIGO-DE-ETICA-08-03-2023.pdf>
así mismo del oficio circular SSC/DS/SSPYF/240325-56/III/2025 y del oficio circular SSC/DS/SAFMRA/DPMR/138/VII/2025*

Actividad 3.2 Difundir el contenido grafico que impulse la prevención de la discriminación, la igualdad de género, y el respeto a los derechos humanos.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana a través del Comité Institucional para la Igualdad de Género ha elaborado un micro sitio en el que se impulsa la prevención de la discriminación, la igualdad de género, y el respeto a los derechos humanos difundiendo el Programa Quintanarroense de Cultura Institucional que se encuentra publicado en el Portal de la Dependencia y puede ser consultado en el siguiente vínculo: <https://sscpqci.qroo.gob.mx/>

Actividad 3.3 Difundir el protocolo para la prevención, atención y sanción de acoso sexual, hostigamiento sexual y aprovechamiento sexual.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con el micro sitio ubicado en el enlace <https://sscpqci.qroo.gob.mx/> en el que se impulsa la prevención de la discriminación, la igualdad de género, y el respeto a los derechos humanos, la difusión de dicho protocolo se realiza a través de la publicación en el Portal de la Dependencia mismo que puede ser consultado en el siguiente vínculo:

<https://ssc.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2024/12/PROTOCOLO-DE-ATENCION-PARA-CASOS-DE-ACOSO-HOSTIGAMIENTO-Y-APROVECHAMIENTO-SEXUAL.pdf>

Actividad 3.4 Difundir el Programa Anual de trabajo 2025.

El Programa anual de Trabajo 2025 del COEPCI se difundió a través del Portal de la Dependencia en donde se encuentra publicado, el mismo puede ser consultado en el siguiente vínculo:

<https://ssc.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/PROGRAMA-ANUAL-DE-TRABAJO-2025-COEPCI.pdf>

Actividad 3.5 Difundir el protocolo para la recepción de delaciones de la SSP.

El Protocolo para la recepción y atención de delaciones por incumplimientos al Código de Ética, Código de Conducta y a las Reglas de Integridad para el ejercicio del Servicio Público en la Dependencia, se difundió a través del Portal de la Dependencia en donde se encuentra publicado y puede ser consultado en el vínculo siguiente:

<https://ssc.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2024/12/PROTOCOLO-PARA-ATENCION-DE-DELACIONES-SSP.pdf>

**OBJETIVO 4.
CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

Actividad 4.1 Realizar las acciones necesarias para que el personal de la Dependencia participe en cursos de capacitación sobre temas relacionados con la



ética e integridad en el servicio público y prevención de actuación bajo conflicto de interés.

Al tratarse de una línea de acción transversal que impacta en diversos programas institucionales, las invitaciones a la capacitación se difundió a través de las circulares emitidas por la Subsecretaría de Planeación y Finanzas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ahora Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y Archivos, e impartida por personal de la Secretaría de la Contraloría a través de la herramienta habilitada por la Secretaría de Finanzas y Planeación, en modalidad en Línea y la información relativa al personal que participó en dichos talleres, que fue proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, refleja que durante el ejercicio 2025 se capacitaron 442 personas servidoras públicos de la dependencia en temas relacionados con la Ética y la Anticorrupción.

Actividad 4.2 Promover y gestionar cursos talleres o eventos relativos a temas relacionados con la equidad de género, violencia de género, hostigamiento y acoso sexuales y prevención de discriminación.

Al tratarse de una línea de acción transversal que impacta en diversos programas institucionales, las invitaciones a la capacitación se difundió a través de las circulares emitidas por la Subsecretaría de Planeación y Finanzas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana e impartida por personal de la Secretaría de la Contraloría a través de la herramienta habilitada por la Secretaría de Finanzas y Planeación, en modalidad en Línea, y la información relativa al personal que participó en dichos talleres que fue proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, refleja que durante el ejercicio 2025 se capacitaron 76 personas servidoras públicas de la dependencia en temas relacionados con la Igualdad de Género.

OBJETIVO 5. DELACIONES (DENUNCIAS)

Actividad 5.1 Establecer el registro y atención de las denuncias presentadas ante el COEPCI, conforme a lo establecido en los Lineamientos y Protocolos Correspondientes.

Este COEPCI cuenta con 3 mecanismos de captación de quejas, denuncias, inconformidades y manifestaciones, a través de los siguientes mecanismos recibió

- **Vía recepción documental física. 01 escritos en la oficina de la Dirección de Tránsito con la siguiente fecha**

Un escrito recibido el 29 de julio 2025, relacionado con personal de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y Archivos.

- **Vía buzones de quejas y denuncias. 09 escritos**

Durante el ejercicio 2025 el último viernes hábil de cada mes, se abrieron los Buzones de Quejas y Denuncias por incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta en la SSC, instalados en los edificios adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los cuales se relacionan a continuación:

- 1. Subsecretaría de Control, Comando, Cómputo y Comunicación C4 y C5; ubicado en carretera federal Chetumal-Bacalar kilómetro 12.5, colonia Parque Industrial, Chetumal Quintana Roo.*
- 2. Dirección General de la Academia Estatal de Seguridad Ciudadana; ubicado en carretera federal Chetumal-Bacalar kilómetro 12.5, colonia Parque Industrial, Chetumal Quintana Roo.*
- 3. Dirección General de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad; ubicada en carretera federal Chetumal - Bacalar kilómetro 3.5, colonia Santa Isabel, Chetumal Quintana Roo.*
- 4. Dirección General de Ejecución de Medidas para Adolescentes; ubicada en Calle Laguna Tequesquitengo número 102 esquina Laguna Tamagua, Colonia Santa Isabel, Chetumal Quintana Roo.*
- 5. Comisión Estatal de la Policía Preventiva; ubicada en avenida Insurgentes sin número esquina Belice, colonia Caminera, Chetumal Quintana Roo.*
- 6. Subsecretaría de Planeación y Finanzas; ubicada en avenida Centenario número 531, colonia Adolfo López Mateos, Chetumal Quintana Roo.*
- 7.- Subsecretaría de Control, Comando, Cómputo y Comunicación C4 y C5; (Complejo de Seguridad C5 Cancún).*
- 8.- Dirección General de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (CE.RE.SO Cancún).*
- 9.- Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza; ubicado en carretera federal Chetumal-Bacalar kilómetro 12.5, colonia Parque Industrial. (A partir del mes de octubre*



Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza forma parte de la Secretaría de Gobierno)

Encontrándose en los mismos lo siguiente:

En el mes de enero se localizó un escrito en el buzón de la Comisión Estatal de la Policía Preventiva.

En el mes de febrero se localizaron dos escritos en el buzón de la Comisión Estatal de la Policía Preventiva.

En el mes de marzo se localizó un escrito en el buzón del Complejo de Seguridad C5 Cancún.

En el mes de abril se localizó un escrito en el buzón de la Comisión Estatal de la Policía Preventiva.

En el mes de mayo no se localizó ningún escrito en los buzones.

En el mes de junio se localizó un escrito en el buzón de la Comisión Estatal de la Policía Preventiva.

En el mes de julio no se localizó ningún escrito en los buzones.

En el mes de agosto se localizaron dos escritos en el buzón de la Comisión Estatal de la Policía Preventiva.

En el mes de septiembre no se localizó ningún escrito en los buzones.

En el mes de octubre no se localizó ningún escrito en los buzones.

En el mes de noviembre se localizó un escrito en el buzón de Centro Penitenciario en Benito Juárez.

En el mes de diciembre no se localizó ningún escrito en los buzones.

- **Vía correo electrónico. 0 escritos**

Se informa que vía correo electrónico no se recibió ninguna delación, queja, denuncia o manifestación.

En total durante el ejercicio 2025 se registraron 10 expedientes derivados de las manifestaciones recibidas a través de los mecanismos antes señalados, cuya información se enlista en el siguiente enlace.



<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1foHS5zN7tycwsPeGEFqHQ7c5QadRmyAlihckm-uKLR4/edit?usp=sharing>

Actividad 5.2 Formular opiniones recomendaciones y demás acciones derivadas del conocimiento de delaciones denuncias o actos contrarios al código de ética, código de conducta y Reglas de Integridad.

Durante el ejercicio 2025 se elaboraron **09** sugerencias, opiniones y remisiones al **COCODI SSC** derivadas de actos contrarios al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, así como de escritos localizados durante las aperturas de buzones.

Recomendaciones y sugerencias a COCODI durante el 2025.

Oficio	Fecha	Recomendación o Sugerencia al COCODI
SSC/SUBSP/CEPP/DT/0036/I/2025	09 de enero de 2025	Realización de acciones de mejora
SSC/SUBSP/CEPP/DT/0325/II/2025	12 de febrero de 2025	Realización de acciones de mejora
SSC/SUBSP/CEPP/DT/0548/III/2025	10 de marzo de 2025	Realización de acciones institucionales 53 Bis de la Ley de los Trabajadores de Quintana Roo.
SSC/SUBSP/CEPP/DT/0549/III/2025	10 de marzo de 2025	Realización de acciones que permitan salvaguardar positivamente el riesgo manifestado
SSC/SUBSP/CEPP/0831/IV/2025	10 de abril de 2025	Realización de acciones de mejora
SSC/SUBSP/CEPP/0941/IV/2025	28 de abril de 2025	Fortalecimiento al PROEI
SSC/SUBSP/CEPP/DT/1419/V/2025	11 de junio 2025	Instruir a la realización oportuna del procedimiento 53bis de la Ley de los Trabajadores y remisión de copia certificada de las acciones realizadas. (Sin respuesta a la fecha)
SSC/SSC/DGPEC/DPET/0145/VII/2025	18 de julio 2025	Se identificó el riesgo ético establecido en el apartado 2.7 numeral 5 del Código de Conducta de la SSC, al ejercerse atribuciones que no se encuentran conferidas en disposiciones vigentes, y se sugirió al COCODI analizar y determinar las acciones correspondientes a efecto de evitar se actualice el supuesto de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 57 de la LGRA, 57 de la LRAQROO, y los supuestos previstos en el artículo 238 FrI y/o 253 FrII del Código Penal Estatal, así como a instruir a los servidores públicos a cumplir con el Principio de Legalidad en su actuación, sujetándose a las atribuciones que establecen las disposiciones vigentes.



SSC/SSC/DGPEC/DPET/0197/VII/2025	31 de julio 2025	Derivado de la denuncia 07/2025 recibida el 29 de julio de 2025 se sugirió la realización de las acciones institucionales previstas en el artículo 53 bis y 134 de la Ley de los Trabajadores al servicio de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.
----------------------------------	------------------	--

OBJETIVO 6. MEJORA DE PROCESOS

Actividad 6.1 Elaborar y aplicar encuestas de opinión entre el personal de la SSP, sobre la percepción de cumplimiento del Código de ética, Reglas de integridad y Código de Conducta de la SSC.

Durante el ejercicio 2025 se realizó vía electrónica la encuesta de apego a Valores Éticos al personal de la Secretaría Ciudadana en la que 1550 servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana contestaron los reactivos, obteniéndose los resultados siguientes:

VER ANEXO 1 disponible en el enlace

https://docs.google.com/presentation/d/1p3CIFk_J2OB27ykUlrDxp9w-NVbWPRLC/edit?usp=sharing&ouid=109699934166478618574&rtpof=true&sd=true

Actividad 6.2 Formular sugerencias al COCODI para modificar procesos o tramos de control cuando se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad y/o al Código de Conducta.

Durante el ejercicio 2025 se elaboraron **09** sugerencias, opiniones y remisiones al **COCODI SSC** derivadas de actos contrarios al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, así como de escritos localizados durante las aperturas de buzones.

Recomendaciones y sugerencias a COCODI durante el 2025

Oficio	Fecha	Recomendación o Sugerencia al COCODI
SSC/SUBSP/CEPP/DT/0036/I/2025	09 de enero de 2025	Realización de acciones de mejora
SSC/SUBSP/CEPP/DT/0325/II/2025	12 de febrero de 2025	Realización de acciones de mejora
SSC/SUBSP/CEPP/DT/0548/III/2025	10 de marzo de 2025	Realización de acciones institucionales 53 Bis LTSPLEJ

SSC/SUBSP/CEPP/DT/0549/III/2025	10 de marzo de 2025	Realización de acciones que permitan salvaguardar positivamente el riesgo manifestado
SSC/SUBSP/CEPP/0831/IV/2025	10 de abril de 2025	Realización de acciones de mejora
SSC/SUBSP/CEPP/0941/IV/2025	28 de abril de 2025	Fortalecimiento al PROEI
SSC/SUBSP/CEPP/DT/1419/V/2025	11 de junio 2025	Instruir a la realización oportuna del procedimiento 53bis de la Ley de los Trabajadores y remisión de copia certificada de las acciones realizadas. (Sin respuesta a la fecha)
SSC/SSC/DGPEC/DPET/0145/VII/2025	18 de julio 2025	Se identificó el riesgo ético establecido en el apartado 2.7 numeral 5 del Código de Conducta de la SSC, al ejercerse atribuciones que no se encuentran conferidas en disposiciones vigentes, y se sugirió al COCODI analizar y determinar las acciones correspondientes a efecto de evitar se actualice el supuesto de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 57 de la LGRA, 57 de la LRAQROO, y los supuestos previstos en el artículo 238 FrI y/o 253 FrII del Código Penal Estatal, así como a instruirse a los servidores públicos a cumplir con el Principio de Legalidad en su actuación, sujetándose a las atribuciones que establecen las disposiciones vigentes.
SSC/SSC/DGPEC/DPET/0197/VII/2025	31 de julio 2025	Derivado de la denuncia 07/2025 recibida el 29 de julio de 2025 se sugirió la realización de las acciones institucionales previstas en el artículo 53 bis y 134 de la Ley de los Trabajadores al servicio de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.

b. **El número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados.**

Dicha información se encuentra plasmada en el **Objetivo 4 Actividad 1 del apartado a)**

c. **Los resultados de la evaluación que se hubiere realizado respecto del cumplimiento del Código de Ética, de Conducta y las Reglas de Integridad.**

Dicha información se encuentra plasmada en el **Objetivo 6, actividad 6.1 del apartado a).**

d. **El seguimiento de la atención de los incumplimientos al Código de Conducta, para lo cual deberá considerar el número de asuntos, fechas de recepción y los motivos, el Principio o valor transgredido del Código de Ética, Fecha y**

sentido de la determinación, y número de casos en que se dio vista al Órgano Interno de Control o a la Autoridad competente.

Dicha Información se encuentra plasmada en el Objetivo 5 Actividad 5.1 del apartado a).

- e. **Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las Unidades administrativas o áreas en las que se detecten conductas**

Dicha Información se encuentra plasmada en el Objetivo 5 Actividad 5.2 y Objetivo 6 Actividad 6.2 del apartado a).

VIII.- ESTABLECIMIENTO Y LECTURA DE ACUERDOS

ACUERDO COEPCI/IEXT/01-2026. EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES, ACUERDA APROBAR EL ÓRDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN, CON LA INCLUSIÓN DEL PUNTO RELATIVO A LOS ACUERDOS.

ACUERDO COEPCI/IEXT/02-2026. EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES, ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

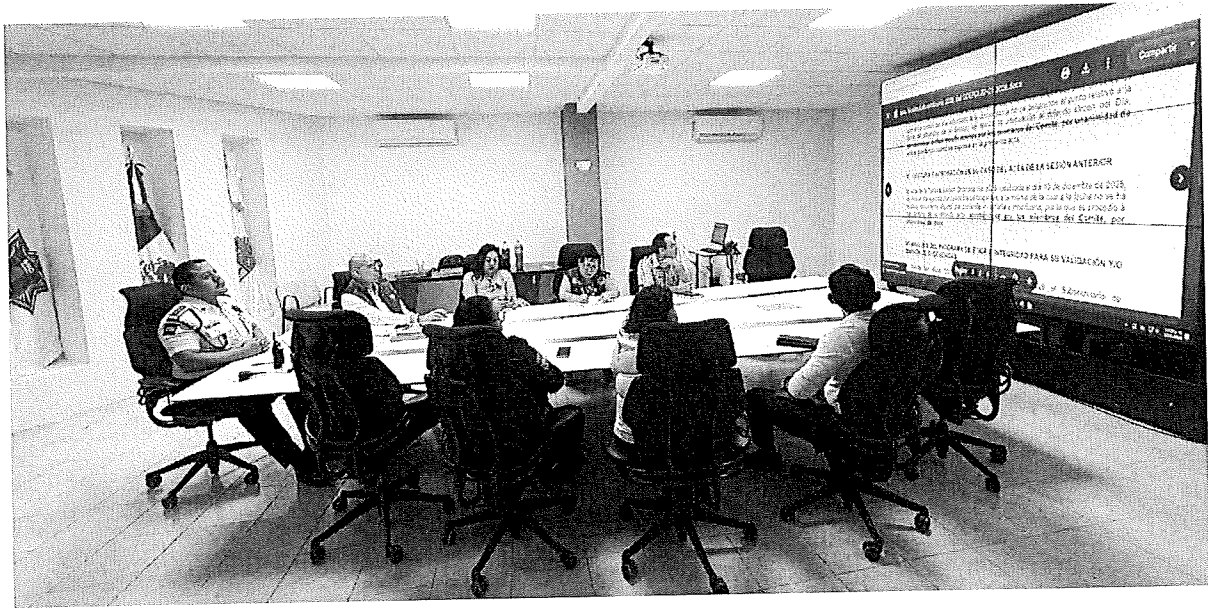
ACUERDO COEPCI/IEXT/03-2026. EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES, ACUERDA REMITIR LAS SUGERENCIAS IDENTIFICADAS A FIN DE FORTALECER EL PROGRAMA DE ETICA E INTEGRIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

ACUERDO COEPCI/IEXT/04-2026. EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES, ACUERDA APROBAR EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025, MISMO QUE DEBERÁ ENVIARSE POR OFICIO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA COORDINACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, Y AL COCODI, Y DIFUNDIRLO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA DEPENDENCIA, ELLO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 15 DE LOS LINEAMIENTOS.

XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido el Presidente de este Comité, **el Ingeniero Efraín García Chávez**, informa que se han agotado los temas del Orden del Día, por lo que se procede a la Clausura de la Sesión siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos del día veintidós de enero de dos mil veintiséis, se dan por finalizados los trabajos correspondientes a la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2026 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, levantándose la presente acta que consta de dieciséis fojas útiles firmadas por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, lo anterior para debida constancia y efectos correspondientes.

XIII. FOTOGRAFÍA OFICIAL.





QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO

Registro de Asistencia

Registro de participación a la Primera Sesión Extraordinaria del año 2026 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Seguridad Ciudadana

Chetumal, Quintana Roo a 22 de enero de 2026.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Jose Antonio Román Cárdenas	SECRETARIO EJECUTIVO	
Claudia Aurora Bacillo Jacobo	Jefa Oficina Fulcreo Interinstitucional	
Mexeyá Alcalá Parra	Asistente de Estadísticas	
J. Jesus Angel Hernandez Luna	SUPERVISOR	
Luis Eduardo Cejudo Hernandez	OIC	
Espinosa Campa Calderon	Presidente COEPCI	
Perla del C. Sauri Ramos	Asistente SEDA OEG	
Axel H. Velazquez Seda	Dir. Gen. Jurídico	